



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

CAMBRE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2025 del Pleno municipal de Cambre, por el que se aprueban las Bases para la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena del alumnado trabajador del Taller de Empleo dual “PROXEDIS SOCIO Sanitario-Educativo II” 2024/2025 del Ayuntamiento de Cambre

BDNS(Identif.): 836500

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/836500>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán ser entidades beneficiarias de los incentivos a la contratación:

Personas empleadoras y empresas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, incluidas las personas autónomas (trabajadores/as autónomos/as), las sociedades civiles y las comunidades de bienes, aunque carezcan de personalidad jurídica, las entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones), las congregaciones y entidades religiosas y restantes organizaciones en las que concurran los requisitos establecidos en estas bases.

Que contraten trabajadoras o trabajadores por cuenta ajena para prestar servicios en centros de trabajo radicados en el ámbito territorial de los talleres duales de empleo relacionados con ocupaciones o puestos de trabajo vinculados a la formación impartida en los mismos:

Atención sociosanitaria a personas dependientes (cuidadoras/es de personas dependientes, cuidador/a de personas con discapacidad, gerocultoras/es, auxiliares de ayuda a domicilio o similares), en la categoría profesional , o

Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad (monitores/as educadores/as de personas con discapacidad, monitores/as de servicios a la comunidad, Integradores/as sociales o similar), en la categoría profesional correspondiente

Para la contratación del alumnado/trabajador de la especialidad

Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, las entidades o empresas beneficiarias deberán ser titulares, adjudicatarias de la gestión o similar, de centros de iniciativa social o de iniciativa privada (residencias de personas dependientes, centros de día, servicios de ayuda en el hogar, etc.) que presten servicios de atención socio-sanitaria en los ámbitos da geriatría (mayores) y/o en el ámbito de la discapacidad a personas en réxime de permanencia parcial, temporal o permanente.

Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad, las entidades o empresas beneficiarias deberán ser titulares, adjudicatarias de la gestión o similar, de centros de iniciativa social o de iniciativa privada (centros educativos, residencias para personas dependientes, centros de día, etc.) que presten servicios de promoción e intervención socio educativa con personas con discapacidad.

Segundo.- Objeto

Facilitar la empleabilidad y ocupabilidad de las personas desempleadas participantes o que hubiesen participado en el taller dual de empleo “PROXEDIS SOCIO Sanitario-Educativo II” 2024/2025 del Ayuntamiento de Cambre, financiado a través de la convocatoria 2024 de ayudas y subvenciones a talleres duales de empleo de la Consellería de Emprego, Comercio e Emigración de la Xunta de Galicia.

Tercero.- Bases reguladoras

La publicación de las bases se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña núm.103, de fecha 2 de junio de 2025.

Cuarto.- Cuantía

El importe total de la convocatoria es de 30.000,00 €. Las contrataciones temporales se incentivarán con una subvención fija de 1.500,00 € por cada trabajador/a dado de alta en la Seguridad Social con un contrato mínimo de 3 meses a jornada completa, con un número máximo de cinco contratos temporales a incentivar por cada entidad participante, hasta agotar los fondos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y finalizará el día 16 de junio de 2025.

Sexto.- Forma de presentación de solicitudes

Las solicitudes de ayudas se presentarán en la sede electrónica (<https://sede.cambre.es/opencms/gl/>) del Ayuntamiento de Cambre. Todos los trámites administrativos que las entidades interesadas deban realizar durante la tramitación de los procedimientos previstos en estas bases deberán ser realizados electrónicamente.

Séptimo.- Formalización de las contrataciones

Las contrataciones temporales que se beneficien de esta convocatoria tendrán que formalizarse con carácter general entre el 1 al 15 de septiembre de 2025.

Cambre,

2/6/2025

Rubén Vázquez Pérez, concejal delegado del Área de Economía, Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Desarrollo Económico

P.D. (R.A. núm. 396/2025, del 30 de abril)

2025/3621